



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Antonella González
Demandado	IPS CLÍNICA PROVIDENCIA
radicado	05154 31 12 001 2018-00040 00
Asunto	Requiere Alcaldía
Interlocutorio No.	118

Ante lo solicitado por la apoderada demandante y viendo que se aportó la constancia de la remisión del exhorto No. 004, se requiere a la Alcaldía de Caucasia, para que se sirva informar el estado actual de tal encomienda y, en el evento de haberse realizado el secuestro ordenado, el mismo sea devuelto en el término de la distancia. Líbrese oficio para lo propio.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efd95cdf30a4ef03febcbab26044717daede33ae44ce5da1445f94b5cae1d
953a**

Documento generado en 16/03/2021 07:48:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>